



**ACTA - COMISSIÓ DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ DEMOCRÀTICA I  
SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN EMERGÈNCIES**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ DE PARTICIPACIÓ, DRETS, INNOVACIÓ  
DEMOCRÀTICA I SEGURETAT CIUTADANA, BOMBERS I INTERVENCIÓ EN  
EMERGÈNCIES DEL DIA 8 DE NOVEMBRE DE 2018**

En la Sala de Comissions I, pati A, 2n pis de l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs de la ciutat de València, sent les dotze hores i trenta - cinc minuts, del dia vuit de novembre de dos mil divuit, davall la presidència de la Sra. Neus Fàbregas Santana, es reünix en sessió ordinària, la Comissió de Participació, Drets, Innovació Democràtica i Seguretat Ciutadana, Bombers, Prevenió i Intervenció en Emergències, amb l'assistència dels components d'esta, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M. Pilar Soriano Rodríguez, Sra. Isabel Lozano Lazaro, Sra. Lourdes Bernal Sanchis i Sr. Félix Crespo Hellín, i actua com a Secretari, per delegació del Secretari General i del Ple, Hilario Llavador Cisternes.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 18 d'octubre de 2018.	

Pregunta la Sra. Presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 18 d'octubre de 2018, prèviament distribuïda amb la convocatòria. No havent-hi cap observació, va quedar aprovada d'acord amb allò que s'ha prescrit en l'article 91 del ROF.

2	<b>RESULTAT: REBUTJAT</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00	PROPOSTA NÚM.: 12
<b>ASSUMPTE:</b> Moció que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relativa a les "Bases reguladores de la 5a edició dels Pressupostos participatius d'inversions".	

### **MOCIÓ**

"El próximo ejercicio 2019 tendrá lugar la 5ª edición de los presupuestos participativos en el que los vecinos de Valencia (barrios y pedanías) podrán proponer, apoyar y votar los proyectos de inversión que tras supera las diferentes fases estén en condiciones de ser elegidos por los ciudadanos.

Tras varios cambios de criterios en las bases reguladoras de los presupuestos participativos, que hemos pasado de proyectos de ámbito de distrito –dos primeras ediciones- al de ciudad –tercera edición- para volver en este ejercicio -4ª edición- al área geográfica del distrito.

Asimismo, también se ha modificado a lo largo de las 4 ediciones el criterio del ámbito territorial en el que los vecinos de Valencia pueden ejercer su derecho al voto, pasando de poder elegir y votar los proyectos de inversión en el área geográfica del distrito los que están empadronados en el mismo (primera edición, 2015/2016), a poder votar cualquier vecino empadronado en Valencia mayor de 16 años proyectos de inversión que no se correspondan con su distrito de empadronamiento.

Desde el Grupo Municipal entendemos, y así lo hemos podido comprobar fundamentalmente a lo largo de estos años en las diferentes reuniones de los grupos de trabajo de urbanismo e inversiones que han tenido lugar con motivo de las distintas fases de presupuestos participativos, que las bases reguladoras con los criterios actuales dan la espalda a los barrios de Valencia, toda vez que, tras 4 ediciones hay barrios de la ciudad, y en las pedanías en las dos primeras ediciones que no recibieron ni se ejecutaron proyectos de inversión.

Esta hecho juntamente con la variación del criterio de voto, ha provocado quejas vecinales y la pérdida de la posibilidad de que se realizasen inversiones en determinados barrios y en los entornos más directos y cercanos donde residen los vecinos, evitando de esta manera que absolutamente ningún barrio de los 68 en que está dividida la ciudad (artículo 81 del Reglamento de Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia), sin contar las pedanías, se quede sin proyectos de inversión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Estos cambios de criterios que se plasmarían en las próximas bases que se aprueben, propiciarían que se ajustasen los proyectos de inversión que se propusiesen por los vecinos y se votasen a la singularidad no solo de las pedanías –tal y como se hizo en la 4ª edición- sino que además trasladásemos este criterio a los barrios, así como se ejecutasen lo más próximo en el tiempo a la fecha de propuesta y votación, evitando retrasos y dilaciones en la ejecución de más de 2 años como viene ocurriendo, y por último, al tratarse de proyectos de menor envergadura su importe económico sería menor, facilitando la tramitación y la rapidez en la adjudicación que la ley de contratos de las administraciones públicas vigente exige para la ejecución de obras e instalaciones.

En consecuencia, la concejal que suscribe formula la siguientes

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primera.- Que en las bases reguladoras de la 5ª edición de los presupuestos participativos de inversiones con cargo a los presupuestos del ejercicio 2020, el ámbito territorial se ajuste al área geográfica de los 68 barrios de la ciudad y 17 pobles de Valencia (antes pedanías) para que los proyectos de inversión se aproximen al territorio más cercano de convivencia y residencia que son los barrios.

Segunda.- Asimismo, que las nuevas bases reguladoras de la próxima edición, y en atención a la nueva área geográfica de los presupuestos participativos de los barrios y pobles de Valencia, el presupuesto que se destine sea repartido de forma redistributiva entre los 68 barrios y 17 pobles, manteniendo el equilibrio, proporcionalidad y solidaridad entre los mismos.

Tercera.- Por último, que las mencionadas bases reguladoras de la 5ª edición de los proyectos de inversión en los barrios y pobles de Valencia recojan que los proyectos de inversión que sean susceptibles de ser elegidos, única y exclusivamente se puedan votar por los vecinos que estén empadronados en el área geográfica de sus respectivos barrios y pobles."

#### DEBAT

La Sra. Bernal defiende la moción.

El Sr. Estellés señala que ya han comentado este tema en otras sesiones de esta comisión e indica que van a apoyar la moción.

La Sra. Presidenta contesta que sobre el tema de la votación en distritos se cambió porque lo solicitaron las asociaciones y entidades. Por ello van a seguir manteniéndolo, por ser una aportación vecinal e incluso de personas y especialmente de mujeres. Sobre el tema de barrios contesta que aunque ella contabiliza setenta barrios en vez de sesenta y ocho barrios, no se descende a barrios por varias razones; hay que evaluar con las entidades y se tratará en la Mesa de Seguimiento con las entidades, pero añade que si se descende a barrios no se podrían hacer más que actuaciones muy pequeñas, lo que además multiplicaría el trabajo técnico y administrativo en el Ayuntamiento.

La Sra. Bernal señala que se hizo un cambio de criterio por petición de las entidades, según se dice, pero ahora hay otras asociaciones que no quieren ese criterio. Pregunta qué entidades

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



forman parte de la Mesa de Trabajo y discrepa con que si se desciende al detalle del barrio serían actuaciones pequeñas o de mantenimiento ya que tampoco es cierto porque las obras de mantenimiento están excluidas.

La Sra. Soriano interviene para plantear algunas aclaraciones sobre las obras de jardinería en los distritos o en los barrios.

### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria s'acorda rebutjar-la, amb els vots en contra de Neus Fábregas Santana (València en Comú), Anaïs Menguzzato García (Socialista), Pilar Soriano Rodríguez (Compromís) i Isabel Lozano Lázaro (Compromís) i els vots a favor de Lourdes Bernal Sanchis (PP), Félix Crespo Hellín (PP) i de Narciso Estellés Escorihuela (Ciudadans).

3	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000274-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciudadans, relativa al "Reglament de Transparència i Participació Ciutadana".		

### MOCIÓ

"En reunión mantenida en noviembre de 2017 entre la concejal titular de Participación y Acción Vecinal, Neus Fábregas, y los representantes del grupo de la oposición, se presentó el borrador del Modelo de Participación Ciudadana; un documento marco de líneas maestras, que finalmente se aprobó en diciembre de 2017, a partir de las cuales se trabajaría el futuro Reglamento de Transparencia y de Participación que, según se aclaró en la citada reunión, estaba previsto inicialmente para septiembre de 2018.

Ya en 2018, concretamente en el mes de febrero, la respuesta a pregunta formulada al efecto por este grupo municipal fue "su elaboración y tramitación se llevará a cabo durante el 2018, con el objetivo de poder aprobarlos a finales de 2018".

En mayo de 2018, en respuesta a otra pregunta formulada, se nos informó que "el Reglamento se aprobaría tras el paso por los diversos trámites administrativos por lo que no podemos determinar una fecha cerrada".

Más recientemente, en septiembre de 2018, nos informaron que estaban en proceso de finalización del proyecto de reglamento que se aprobaría en los próximos meses en la Junta de Gobierno Local.

Y finalmente, el mes pasado nos contestaron que: "Desde la Concejalía de Participación ciudadana estamos en proceso de finalización del proyecto de reglamento que se aprobará en los próximos meses en la Junta de Gobierno local para comenzar así el proceso administrativo pertinente para su aprobación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Siendo conscientes de la capital importancia de la modificación de este Reglamento para regular los canales de comunicación entre los ciudadanos y el Ayuntamiento así como impulsar una óptima gestión en el ámbito de la participación y la transparencia, el concejal que suscribe formula la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que sin más demora, se presente, en los órganos políticos del ayuntamiento que corresponda, una propuesta del Reglamento de Transparencia y Participación Ciudadana para su votación, previo a su exposición pública".

#### DEBAT

El Sr. Estellés defiende la moción y solicita expresamente si se le puede informar de plazos de entrega.

La Sra. Bernal indica que su grupo no lo haría tan mal si se aprobó un Reglamento en el año 2015 y ha durado casi todos los años de este mandato. Y por lo tanto respaldan la moción.

La Sra. Presidenta recuerda que hubo una consulta previa que se exige por ley y no hubo aportaciones del Grupo Municipal Ciudadanos ni del Grupo Municipal Popular.

La Sra. Presidenta presenta una propuesta alternativa a la moción presentada.

#### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i aprova per unanimitat la següent proposta alternativa, decaient la moció plantejada inicialment en la Comissió.

#### ACORD

Que en el termini de dos mesos es facilite als grups polítics municipals l'esborrany del Reglament de Transparència i Participació Ciutadana amb caràcter previ a la seua presentació en la Junta de Govern Local.

4	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Maritim 2018".		

#### PREGUNTA

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

#### PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

#### RESPOSTA

**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

#### PREGUNTAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyecto de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Marítimo, le informamos que, dicha información se encuentra disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

5	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Ciutat Vella 2018".		

### PREGUNTA

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a las entidades que no han superado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

### **RESPOSTA**

#### **Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración quea facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

### **PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyecto de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Ciutat Vella, le informamos que el expediente se encuentra en tramitación, en el Servicio de Fiscal gastos, pendientes de aprobación. No obstante cuando se adopten los acuerdos de concesión por la Junta de Gobierno Local, dicha información se encontrará disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341





“Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018”.

6	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Patraix 2018".		

**PREGUNTA**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

**PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han superado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

**RESPOSTA**

**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

**PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyecto de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Patraix, le informamos que, dicha información se encuentra disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

7	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Russafa 2018".			

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han superado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

### RESPOSTA

**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

**PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyecto de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Ruzafa, le informamos que, dicha información se encuentra disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

8	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Transits 2018".		

**PREGUNTA**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

#### PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?
- 2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?
- 3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han superado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

#### RESPOSTA

**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

#### PREGUNTAS

- 1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?
- 2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?
- 3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Trànsits, le informamos que, dicha información se encuentra disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Abastos 2018".		

### PREGUNTA

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

**PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyectos de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Abastos, le informamos que, dicha información se encuentra disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

10	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. Lourdes Bernal Sanchis, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Subvencions en els projectes de participació ciutadana Exposició 2018".			

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes:

### PREGUNTAS

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado."

### RESPOSTA

**Sra. Fábregas, Coordinadora General d'Àrea de Participació, Drets, Innovació Democràtica**

"Mediante acta de fecha 26 de septiembre de 2018 se acuerda, por la Comisión de Valoración, modificar el acta de 3 de julio de 2018, para proceder a conceder la condición de beneficiarias a las asociaciones que no han obtenido el mínimo de 50 puntos, con el objetivo de conseguir una mejor ejecución del gasto, quedando el resto con exacto tenor literal.

Dicho acuerdo fue adoptado en virtud de lo dispuesto en la cláusula novena que dispone textualmente que:

"La Comisión Técnica de Valoración queda facultada para adoptar cuantas decisiones considere oportunos, a la vista de las solicitudes presentadas, y con objeto de garantizar la ejecución total del gasto, mediante la redistribución del sobrante, que pudiera existir, una vez atendidas las solicitudes que cumplan las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases para adquirir la condición de entidad beneficiaria, entre las restantes que no hubieran conseguido 50 puntos, y por el orden que resulte de la puntuación que obtengan".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341





En base a lo anteriormente expuesto, formulo las siguientes

**PREGUNTAS**

1.- ¿Cuántos proyectos han sido definitivamente desestimados y rechazados por no cumplir las bases de la convocatoria?

2.- ¿Cuántos proyectos ha informado la Comisión Técnica de Valoración que no han alcanzado la puntuación de 50 puntos?

3.- ¿Qué proyectos en concreto, que asociación o entidad los ha presentado y cuál es el importe que se le ha subvencionado a entidades que no han alcanzado los 50 puntos? Solicitamos que en la respuesta se relacione y desglose lo preguntado.

En contestación a las preguntas anteriores, sobre la relación de Asociaciones y entidades que han recibido subvención de la convocatoria de subvenciones destinadas a proyecto de participación ciudadana del año 2018 de la Junta Municipal de Exposición, le informamos que el expediente se encuentra en tramitación, en el Servicio de Fiscal gastos, pendientes de aprobación. No obstante cuando se adopten los acuerdos de concesión por la Junta de Gobierno Local, dicha información se encontrará disponible en la web municipal "Subvenciones" apartado "Subvenciones a entidades ciudadanas para el desarrollo de proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo 2018".

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Alberto José Mendoza Seguí, del Grup Municipal Popular, relatives a la "Violència de Gènere".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Con cuántos efectivos cuenta en este momento el Grupo GAMA de la Policía Local?  
¿Cuál es su distribución en número en cada uno de los distritos de la ciudad?

2. ¿Cuántos efectivos habían en 2015?

3. ¿Cuántas órdenes de protección tiene en este momento el grupo GAMA? Indicar las ordenes territorializadas por distritos.

4. ¿Cuántas órdenes de protección había vigentes en junio de 2015?

5. ¿Cuál es la media interanual en los últimos tres años de órdenes de protección en la ciudad de Valencia?

6. ¿Qué porcentaje de atenciones son relacionadas con la violencia machista?

7. ¿Se han realizado últimamente algún tipo de mejoras que optimicen la efectividad de este servicio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



8. ¿Existe vigente algún nuevo proyecto europeo que en estos momentos esté trabajando la Policía Local relacionado con la violencia de género?

9. ¿Cuántas órdenes de protección hay vigentes en la pedanía de Benimamet? ¿Ha habido un incremento de estas órdenes en los últimos años en Benimamet?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"¿Con cuántos efectivos cuenta en este momento el Grupo GAMA de la Policía Local? ¿Cuál es su distribución en número en cada uno de los distritos de la ciudad?"

- 1 Comisario Principal Jefe de la Unidad.
- 1 Comisaria Coordinadora de la Unidad
- De forma exclusiva 25 componentes GAMA:
  - 3 Oficiales/as.
  - 16 Agentes.
  - 6 Agentes de apoyo en labores de protección.

UFAM – 3 Ag.

- 2 Of. Exclusivos
- 1 Ag. Exclusiva

GAMA 1 - 1 Ag.

1 Ag. Apoyo. – Administración 1ª UD.

GAMA 2 – 3 Ag.

- 2 Ag. Exclusivos.
- 1 Ag. Exclusivo 2ª actividad.

GAMA 3 – 3 Ag.

- 1 Ag. Exclusivo 2ª actividad.
- 2 Ag. Apoyo – Barrios 3ª UD.

GAMA 4 – 4 Ag.

- 1 Ag. Exclusivo 2ª actividad.
- 1 Ag. Apoyo – Administración 4ª UD.
- 2 Ag. Apoyo – Barrios 4ª UD.

GAMA 5 – 2 Ag.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



- 2 Ag. Exclusivos.

GAMA 6 – 2 Ag.

- 2 Ag. Exclusivos.

GAMA 7 – 4 Ag.

- 1 Of. Exclusivo.
- 1 Ag. Exclusivos.
- 2 Ag. Exclusivo 2ª actividad.

GAMA 8 – 2 Ag.

- 2 Ag. Exclusivos.

TOTAL –

- 3 Oficiales/as exclusivos.
- 22 Agentes.
- 10 Agentes exclusivos.
- 6 Agentes exclusivos 2ª Actividad.
- 6 Agentes Apoyo Unidades de Distrito.

¿Cuántos efectivos había en 2015?

En la Comisión de Seguridad de mayo del año 2016 se suministró los efectivos del grupo GAMA hasta esos momentos. Cabe recordar que la orden de constitución es de fecha 28/09/2016 y se incorporaron en el mes de octubre de ese mismo año.

¿Cuántas órdenes de protección tiene en este momento el grupo GAMA? Indicar las ordenes territorializadas por distritos.

¿Cuántas órdenes de protección había vigentes en junio de 2015?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



GAMA	VG	VD	OTROS	TOTALES
GAMA 1	23	2	21	46
GAMA 2	88	30	34	152
GAMA 3	73	11	40	124
GAMA 4	95	15	26	136
GAMA 5	121	22	67	210
GAMA 6	85	10	33	128
GAMA 7	132	28	51	211
GAMA 8	32	5	10	47
<b>TOTAL</b>	<b>649</b>	<b>123</b>	<b>282</b>	<b>1054</b>

Total GAMA, cerró el año 2015 con 717 órdenes de protección que entraron en vigor durante el año 2015.

¿Cuál es la media interanual en los últimos tres años de órdenes de protección en la ciudad de Valencia?

1240 de media interanual.

¿Qué porcentaje de atenciones son relacionadas con la violencia machista?

79,61 % del total.

¿Se han realizado últimamente algún tipo de mejoras que optimicen la efectividad de este servicio?

Desde el inicio en Octubre de 2016 como unidad GAMA con carácter exclusivo, se ha dotado ya de un sustancioso avance para mejorar la atención de las correspondientes órdenes de protección con la esa dedicación en exclusiva a dicha atención.

Acceso a bases de datos a nivel nacional, se ha dotado de vehículos individualizados y asignados a las mismas como dotación de gran capacidad con sus correspondientes sistemas de retención infantil.

Se ha personalizado la atención de las órdenes de protección por Agente Protector de forma exclusiva, se cuenta con convenios de colaboración con otras entidades, se ha aumentado la cantidad de horas de Formación especializada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



¿Existe vigente algún nuevo proyecto europeo que en estos momentos esté trabajando la Policía Local relacionado con la violencia de género?

Se han trabajado un total de 6 Proyectos Europeos, en estos momentos tenemos un proyecto en funcionamiento con relación de determinados tipos de violencia y por aproximación para formar a todos y cada uno de los agentes de PLV en materia de Delitos de Odio.

¿Cuántas órdenes de protección hay vigentes en la pedanía de Benimamet? ¿Ha habido un incremento de estas órdenes en los últimos años en Benimamet?

7 Órdenes de Protección en vigor, a lo largo del año 2018 ha habido un total de 11 Órdenes de Protección en la pedanía de Benimamet."

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presente el Sr. Alberto José Mendoza Seguí, del Grup Municipal Popular, relatives a "L'aparcament en el solar municipal. Policia Local".		

**PREGUNTA**

"Entre las calles Crisóstomo Martínez y Senda de Secanet hay un solar municipal dónde se ha habilitado el uso provisional de aparcamiento de vehículos.

1. ¿Tiene conocimiento la Policía Local del uso del citado solar?
2. ¿Qué media de vehículos aparcen diariamente?
3. ¿Ha denunciado la Policía Local a algún vehículo aparcado en el mencionado solar?
4. ¿Va a denunciar la Policía Local los vehículos allí aparcados?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"¿Tiene conocimiento la Policía Local del uso del citado solar?

Sí, era una demanda de los vecinos/as de Benimamet.

¿Qué media de vehículos aparcen diariamente?

Es utilizado de forma habitual por un gran número de usuarios sin tener constancia de ninguna reclamación.

¿Ha denunciado la Policía Local a algún vehículo aparcado en el mencionado solar?

No existe constancia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



¿Va a denunciar la Policía Local los vehículos allí aparcados?

Cumple una función establecida."

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Alberto José Mendoza Seguí, del Grup Municipal Popular, relatives als "Gorrillas".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántas zonas tiene localizadas la Policía Local en las que de manera habitual haya presencia de los denominados “gorrillas”? Indicar las zonas y cuántas personas se estima que realizan tareas de “aparcacoches”.

2. ¿Cuántas denuncias administrativas o de otro tipo se han impuesto a “gorrillas” durante el presente año 2018? ¿Cuál ha sido la comparativa respecto al mismo periodo año anterior?

3. ¿Qué medidas se están adoptando por parte de la Policía Local para eliminar o reducir la presencia de “gorrillas” en la ciudad?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Cuántas zonas tiene localizadas la Policía Local en las que de manera habitual haya presencia de los denominados “gorrillas”? Indicar las zonas y cuántas personas se estima que realizan tareas de “aparcacoches”.

Contestada en el pleno municipal de junio de este año, no hay cambios significativos.

2. ¿Cuántas denuncias administrativas o de otro tipo se han impuesto a “gorrillas”, durante el presente año 2018? ¿Cuál ha sido la comparativa respecto al mismo periodo año anterior?

Contestada en el pleno municipal de junio de 2018.

3. ¿Qué medidas se están adoptando por parte de la Policía Local para eliminar o reducir la presencia de “gorrillas” en la ciudad?

Contestada en el pleno municipal de junio de 2018."

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000098-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Alberto José Mendoza Seguí, del Grup Municipal Popular, relatives a les "Denuncies de la Policia Local".		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántas denuncias por radar ha efectuado la PLV en el presente año? ¿Cuántos vehículos fueron parados en el momento para notificarle la denuncia y cuantos no?

2. ¿Cuál es la comparativa respecto al año anterior?

3. ¿Cuántas denuncias por infracciones a las ordenanzas municipales ha formulado la PLV a vehículos en el presente año? ¿Cuántas en el mismo periodo del año anterior?

4. ¿Cuántas denuncias se han impuesto a vehículos por infracciones a la LSV y al RGC en el presente año? ¿Cuántas en el mismo periodo del año anterior?

5. ¿Cuántas denuncias se han impuesto a ciclistas en el presente año? ¿Y en el mismo periodo del año anterior?

6. ¿Cuántas denuncias a peatones se han impuesto en el presente año? ¿Y en el mismo periodo del año anterior?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Cuántas denuncias por radar ha efectuado la PLV en el presente año? ¿Cuántos vehículos fueron parados en el momento para notificarle la denuncia y cuantos no?

Contestado en en Pleno Municipal del mes de septiembre 2018.

2.- ¿Cuál es la comparativa respecto al año anterior?

En la Comisión de Seguridad de enero de 2017 se facilitaron los datos de denuncias efectuadas por radar en los años de 2015 y 2016.

En el Pleno municipal de febrero de 2018 se facilitaron los datos de denuncias por radar en el año 2017.

3.- ¿Cuántas denuncias por infracciones a las ordenanzas municipales ha formulado la PLV a vehículos en el presente año? ¿Cuántas en el mismo periodo del año anterior?

AÑO 2017:

Un total de 377 denuncias.

AÑO 2018 hasta la fecha.

Un total de 281 denuncias.

4.- ¿Cuántas denuncias se han impuesto a vehículos por infracciones a la LSV y al RGC en el presente año? ¿Cuántas en el mismo periodo del año anterior?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Contestado en el Pleno Municipal de Septiembre. En el mismo periodo del año anterior fue de 171.695.

5.- ¿Cuántas denuncias se han impuesto a ciclistas en el presente año? ¿Y en el mismo periodo del año anterior?

A fecha 18/09/2018 1006. En el mismo periodo del año 2017 fue de 950 denuncias.

6.- ¿Cuántas denuncias a peatones se han impuesto en el presente año? ¿Y en el mismo periodo del año anterior?

A fecha 18/09/2018 90. En el mismo periodo del año 2017 fue de 179 denuncias."

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de trànsit a València i conseqüències per a les persones".		

**PREGUNTA**

"En la Comisión de septiembre de 2018 preguntamos los datos por meses y para los meses de verano y nos dieron un dato acumulado para julio, agosto y hasta el 9 de septiembre. Les agradeceríamos mucho si nos aportasen los datos por meses completos en función de estas preguntas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de de Julio de 2018, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

2. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de de agosto de 2018, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

3. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de de octubre de 2018 hasta el día de respuesta a esta pregunta, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

4. ¿El dato de septiembre de 2018 de 626 accidentes, 257 de ellos con víctimas, se corresponde a un dato de fechas 1 a 30 septiembre?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de Julio de 2018, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCVA-120	5003985127797108341





Accidentes totales en el mes de Julio: 678 casos.

- Accidentes sin víctimas: 395 casos.

- Accidentes con víctimas: 283 casos.

2. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de agosto de 2018, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

Accidentes totales en el mes de Agosto: 474 casos.

- Accidentes sin víctimas: 283 casos.

- Accidentes con víctimas: 191 casos.

3. ¿Cuántos accidentes de tráfico en total han ocurrido en la ciudad de Valencia en el mes de octubre de 2018 hasta el día de respuesta a esta pregunta, y cuántos de ellos han tenido víctimas?

Accidentes totales en el mes de Octubre: 751 casos.

- Accidentes sin víctimas: 386 casos.

- Accidentes con víctimas: 365 casos.

4. ¿El dato de septiembre de 2018 de 626 accidentes, 257 de ellos con víctimas, se corresponde a un dato de fechas 1 a 30 septiembre?

Si, en el momento de ser proporcionado."

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de trànsit de ciclistes amb altres modalitats de transport a València".		

### PREGUNTA

"1. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas bici) ocurridos desde el 01-10 de 2018 hasta la fecha de hoy.

2. Solicitamos el detalle de 2016 y 2017 de accidentes de tráfico de ciclistas con otras modalidades de transporte en Valencia (incluidos accidentes con peatones y caídas bici) desde el 01 de enero de esos años hasta la fecha de hoy."

### RESPOSTA

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



"1.- Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico de ciclistas en Valencia con otras modalidades de transporte (incluidos accidentes con peatones y caídas bici) ocurridos desde el 01-10 de 2018 hasta la fecha de hoy.

Mes de octubre 2018:

Accidentes de bicicletas = 41

Caída bicicleta = 4

Bicicleta-Peatón = 4

Bicicleta-Bicicleta = 2

Bicicleta-Patín = 1

Bicicleta-Ciclomotor = 1

Bicicleta-Motocicleta = 3

Bicicleta-Autotaxi = 2

Bicicleta-Turismo = 22

Bicicleta-Camión = 1

Bicicleta-Autobús = 1

2.- Solicitamos el detalle de 2016 y 2017 de accidentes de tráfico de ciclistas con otras modalidades de transporte en Valencia (incluidos accidentes con peatones y caídas bici) desde el 01 de enero de esos años hasta la fecha de hoy.

Mes de octubre 2016:

Accidentes de bicicletas = 50

Caída bicicleta = 7

Bicicleta-Peatón = 1

Bicicleta-Bicicleta = 3

Bicicleta-Motocicleta = 4

Bicicleta-Autotaxi = 2

Bicicleta-Turismo = 32

Bicicleta-Emt = 1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Mes de octubre 2017:

Accidentes de bicicletas = 47

Caída bicicleta = 8

Bicicleta-Peatón = 2

Bicicleta-Bicicleta = 4

Bicicleta-Quad = 1

Bicicleta-Ciclomotor = 1

Bicicleta-Autotaxi = 1

Bicicleta-Turismo = 26

Bicicleta- Furgoneta = 2

Bicicleta-camión = 1

Bicicleta-autobús = 1"

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de trànsit en l'Avinguda del Cid".		

### PREGUNTA

"1. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha de hoy. Desglosen por favor el dato por accidentes totales y aporten el dato de los que hayan tenido víctimas.

2. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid del mismo periodo de 2017 de la pregunta 1. Desglosen por favor el dato por accidentes totales y aporten el dato de los que hayan tenido víctimas.

3. Solicitamos el detalle de los accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha de hoy por modo de transporte. Desglosen por favor los datos totales por modo de transporte y por otro lado por favor hagan lo mismo, por modo de transporte con los accidentes con víctimas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



4. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid del mismo periodo de 2017 de la pregunta 3. Desglosen por favor los datos totales por modo de transporte y por otro lado por favor hagan lo mismo, por modo de transporte con los accidentes con víctimas.

5. En la respuesta que nos dieron del mes de octubre de 2018, a la siguiente pregunta: “¿Pueden darnos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el primer día de desmontaje de las pasarelas hasta la fecha de hoy?” ¿Pueden darnos los mismos datos del mismo periodo de 2017?, nos respondieron: “En la Comisión de Seguridad de septiembre de 2018 fue informado de la siniestralidad de la Avenida del Cid hasta el 07/09/2018. Por tal motivo la variación hasta el 30/09/2018 es de 14 accidentes. Los datos de siniestralidad del año 2017 ya han sido proporcionados”. A tenor de lo respondido, y tras revisar toda la documentación desde que preguntamos por este asunto no nos consta dato de siniestros totales en la Avenida del Cid y número de víctimas correspondiente al periodo de 07-09-2017 al 30-09-2017. Por lo expuesto, les repreguntamos: ¿Pueden darnos el dato de accidentes totales en la Avenida del Cid y el número de ellos con víctimas en el periodo comprendido entre el 07-09-2017 y el 30-09-2017?

6. En respuestas pasadas nos dieron un dato de que desde el 23/01/2018 al 11/06/2018, se habían producido en la Avenida del Cid, 68 accidentes de tráfico con daños materiales, pero no nos aportaron ni el total de ese periodo ni el número de accidentes con víctimas, a pesar de haberlo preguntado. Por lo expuesto, les reformulamos la pregunta: ¿Pueden darnos el total de accidentes en la Avenida del Cid que se han producido entre el 23-01-2018 y el 11-06 de 2018, y el número de los mismos que se hayan dado con víctimas?”

## RESPOSTA

### Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana

"1. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha de hoy. Desglosen por favor el dato por accidentes totales y aporten el dato de los que hayan tenido víctimas.

En el periodo del 01/10/2018 al 31/10/2018 se produjeron un total de 21 accidentes de tráfico en la Avenida del Cid, de los cuales un total de 8 tuvieron víctimas.

2. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid del mismo periodo de 2017 de la pregunta 1. Desglosen por favor el dato por accidentes totales y aporten el dato de los que hayan tenido víctimas.

Igualmente, en el periodo del 01/10/2017 al 31/10/2017 se produjeron un total de 29 accidentes de tráfico en la Avenida del Cid, de los cuales un total de 17 tuvieron víctimas.

3. Solicitamos el detalle de los accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el 1 de octubre de 2018 hasta la fecha de hoy por modo de transporte. Desglosen por favor los datos totales por modo de transporte y por otro lado por favor hagan lo mismo, por modo de transporte con los accidentes con víctimas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



En cuanto a los modos de transporte implicados en los accidentes, con un total de 21, ocurridos en la Avenida del Cid desde el 01/10/2018 al 31/10/2018 hay un total de:

- Turismo: 21
- Motocicleta: 2
- Furgoneta: 1
- Ciclomotor: 1
- Camiones: 4
- Vehículo de la EMT: 1

De los anteriores accidentes en solo 4 hubo víctimas, en los cuales los modos de transporte implicados fueron:

- Turismo: 3
- Camión: 2
- Ciclomotor: 1
- Motocicleta: 1
- Vehículo de la EMT: 1

4. Solicitamos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid del mismo periodo de 2017 de la pregunta 3. Desglosen por favor los datos totales por modo de transporte y por otro lado por favor hagan lo mismo, por modo de transporte con los accidentes con víctimas.

En cuanto a los modos de transporte implicados en los accidentes, con un total de 29, ocurridos en la Avenida del Cid desde el 01/10/2017 al 31/10/2017 hay un total de:

- Turismo: 33
- Motocicletas: 6
- Camión: 1
- Autobús: 1
- Ciclomotor : 1

De los anteriores accidentes en solo 7 hubo víctimas, en los cuales los modos de transporte implicados fueron:

- Turismo: 7
- Motocicletas: 3
- Ciclomotor: 1

5. En la respuesta que nos dieron del mes de octubre de 2018, a la siguiente pregunta: "¿ Pueden darnos el detalle de los totales acumulados de accidentes de tráfico en la Avenida del Cid desde el primer día de desmontaje de las pasarelas hasta la fecha de hoy?". ¿Pueden darnos los mismos datos del mismo periodo de 2017?, nos respondieron: "En la Comisión de Seguridad de septiembre de 2018 fue informado de la siniestralidad de la Avenida del Cid hasta el 07/09/2018. Por tal motivo la variación hasta el 30/09/2018 es de 14 accidentes. Los datos de siniestralidad del año 2017 ya han sido proporcionados". A tenor de lo respondido, y tras revisar toda la documentación desde que preguntamos por este asunto no nos consta dato de siniestros totales en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



la Avenida del Cid y número de víctimas correspondiente al periodo de 07-09-2017 al 30-09-2017. Por lo expuesto, les repreguntamos: ¿Pueden darnos el dato de accidentes totales en la Avenida del Cid y el número de ellos con víctimas en el periodo comprendido entre el 07-09-2017 y el 30-09-2017?

En el periodo comprendido entre el 07/09/2017 y el 30/09/2017 en la Avenida del Cid se han producido 13 accidentes de los cuales 7 son sin víctimas y 6 con víctimas leves, cantidad de heridos 6.

6. En respuestas pasadas nos dieron un dato de que desde el 23/01/2018 al 11/06/2018, se habían producido en la Avenida del Cid, 68 accidentes de tráfico con daños materiales, pero no nos aportaron ni el total de ese periodo ni el número de accidentes con víctimas, a pesar de haberlo preguntado. Por lo expuesto, les reformulamos la pregunta: ¿Pueden darnos el total de accidentes en la Avenida del Cid que se han producido entre el 23-01-2018 y el 11-06 de 2018 y el número de los mismos que se hayan dado con víctimas?

Nos reiteramos en que los datos solicitados sobre siniestralidad han sido suministrados en Pleno mes de Febrero Marzo, Mayo y Comisión de Seguridad de los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Septiembre y Octubre."

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000267-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta el Sr. Narciso Estellés Escorihuela, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Accidents de trànsit en l'Anell Ciclista".		

### PREGUNTA

"1.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy desglosado por modo de transporte.

2.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy que hayan supuesto elaboración de atestado.

3.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy que hayan supuesto atención médica u hospitalización."

### RESPOSTA

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy desglosado por modo de transporte.

En las fechas solicitadas se han producido 5 accidentes en el anillo ciclista cuyo desglose es:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



01/10/2018, caïda de bicicleta.

02/10/2018, Bicicleta-Peatón.

11/10/2018, caïda de bicicleta.

12/10/2018, Bicicleta-Turismo.

25/10/2018, Bicicleta-Bicicleta.

2.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy que hayan supuesto elaboración de atestado.

En ninguno ha sido necesaria la confección de atestado.

3.- Solicitamos el dato acumulado del total de accidentes ocurridos en el anillo ciclista desde el 17-09-2018 hasta la fecha de hoy que hayan supuesto atención médica u hospitalización.

4 requirieron asistencia médica por heridas leves."

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Muncipal Ciutadans, relatives a la "Adquisició de desfibril·ladors per a la Policia Local de València".		

### PREGUNTA

"1. ¿Cuál es el número de desfibriladores que se han adquirido para la Policía Local de Valencia?

2. ¿Cuándo se han recibido dichos desfibriladores?

3. ¿Qué tipo y modelos de desfibriladores se han adquirido?"

### RESPOSTA

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Cuál es el número de desfibriladores que se han adquirido para la Policía Local de Valencia?

13.

2.- ¿Cuándo se han recibido dichos desfibriladores?

El 3 de julio de 2018.

3.- ¿Qué tipo y modelos de desfibriladores se han adquirido?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Desfibrilador marca ZOLL, modelo AED plus."

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Formació que han rebut els policies per a utilitzar els desfibril·ladors".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Se ha realizado algún tipo de formación para la utilización de los desfibriladores por parte de la Policía Local de Valencia?

2. ¿Qué tipo de formación se ha impartido en el uso de desfibriladores?

3. ¿Cuántas jornadas formativas se han realizado y cuánto personal lo ha recibido?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Se ha realizado algún tipo de formación para la utilización de los desfibriladores por parte de la Policía Local de Valencia?

Si.

2.- ¿Qué tipo de formación se ha impartido en el uso de desfibriladores?

"Curso soporte vital básico y desfibrilación semiautomática externa", según Decreto 159/2017 de 6 de octubre.

3.- ¿Cuántas jornadas formativas se han realizado y cuánto personal lo ha recibido?

4 jornadas y han accedido a dicha acción formativa 51 policías."

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a la "Ubicació dels desfibril·ladors adquirits per a la Policia Local de València".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Dónde se van a ubicar los desfibriladores que han sido adquiridos para la Policía Local?

2. ¿Van a distribuirse en coches patrullas o van a ser instalados en las unidades de distrito?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341





**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Dónde se van a ubicar los desfibriladores que han sido adquiridos para la Policía Local?

2.- ¿Van a distribuirse en coches patrullas o van a ser instalados en las unidades de distrito?

Contestadas ambas cuestiones en la iniciativa numero 4 y en Pleno del mes de Mayo de 2018."

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Muncipal Ciutadans, relatives a "L'ús i la distribució que se li ha donat als desfibril·ladors que s'han adquirit per a la Policia Local de València".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuál ha sido la distribución de los desfibriladores en las Unidades de Policía local de Valencia?

2. ¿Cuál es el uso que se pretende dar a los desfibriladores que se han adquirido para la Policía Local de Valencia?

3. ¿Se van a incorporar los desfibriladores a los vehículos de patrulla o van a quedarse instalados en las dependencias policiales?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Cuál ha sido la distribución de los desfibriladores en las Unidades de Policía local de Valencia?

Los desfibriladores móviles han sido repartidos por las Unidades de Distrito, la Unidad UCOS y la Unidad DSV.

2.- ¿Cuál es el uso que se pretende dar a los desfibriladores que se han adquirido para la Policía Local de Valencia?

El del propio desfibrilador.

3.- ¿Se van a incorporar los desfibriladores a los vehículos de patrulla o van a quedarse instalados en las dependencias policiales?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Contestado en el Pleno del mes de Mayo 2018."

23	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Nombre d'intervencions contra la venda il·legal en via pública realitzada per la Policia Local de València".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántos decomisos se han realizado a los vendedores ilegales de Valencia, durante los años 2015, 2016, 2017 y durante este año?

2. ¿Cuántas intervenciones se han realizado por parte de la Policía Local de Valencia contra la venta ambulante ilegal en vía pública?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Cuántos decomisos se han realizado a los vendedores ilegales de Valencia, durante los años 2015, 2016, 2017 y durante este año?

Los decomisos censados en los ejercicios 2015, 2016 y 2017 se encuentran en las respectivas memorias.

Hasta el 31/10/2018 la cantidad de decomisos efectuados es superior a los 80000 artículos e intervención de más de 40 kilos de género perecedero.

2. ¿Cuántas intervenciones se han realizado por parte de la Policía Local de Valencia contra la venta ambulante ilegal en vía pública?

Contestado en la Iniciativa número 9."

24	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives al "Nombre de decomisos i material requisat per la Policia Local a venedors il·legals en via pública".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuántos decomisos de objetos y material se han requisado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 por parte de la Policía Local como consecuencia de actuaciones realizados contra la venta ilegal en vía pública?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



2. ¿Cuántas intervenciones con decomisos se han realizado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 a vendedores ilegales en vía pública por parte de la Policía Local de València en el marco de la lucha contra la venta ilegal?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Cuántos decomisos de objetos y material se han requisado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 por parte de la Policía Local como consecuencia de actuaciones realizadas contra la venta ilegal en vía pública?

Los ejercicios 2015, 2016 y 2017 han sido informados tanto en las memorias como específicamente en los siguientes plenos municipales:

- Pleno municipal mayo 2016.
- Pleno municipal septiembre 2016.
- Pleno municipal mayo 2017.

2. ¿Cuántas intervenciones con decomisos se han realizado durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018 a vendedores ilegales en vía pública por parte de la Policía Local de Valencia en el marco de la lucha contra la venta ilegal?

Los datos que constan en las partes de servicio de la policía local son los siguientes:

Año 2015 = 115 intervenciones.

Año 2016 = 221 intervenciones.

Año 2017 = 178 intervenciones.

Año 2018 (hasta 31/10) = 169 intervenciones."

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Llocs en els quals s'han realitzat intervencions de venda il·legal en via pública a la Ciutat de València, per part de la Policia Local de València".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuáles han sido las zonas y lugares donde se han realizado intervenciones de la Policía Local de Valencia como consecuencia de la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018?

2. ¿Cuántas intervenciones se han realizado durante la realización de mercados extraordinarios en la ciudad de Valencia contra la venta ilegal en vía pública?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



3. ¿Cuántas intervenciones se han realizado contra la venta ilegal en vía pública en zonas donde no se estaba realizando mercados extraordinarios?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Cuáles han sido las zonas y lugares donde se han realizado intervenciones de la Policía Local de Valencia como consecuencia de la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018?"

La Policía Local de Valencia, en materia de venta ambulante actúa en cualquier punto de la ciudad, teniendo actuaciones preferentes en mercados extraordinarios, paseos y zonas peatonales.

2. ¿Cuántas intervenciones se han realizado durante la realización de mercados extraordinarios en la ciudad de Valencia contra la venta ilegal en vía pública?"

3. ¿Cuántas intervenciones se han realizado contra la venta ilegal en vía pública en zonas donde no se estaba realizando mercados extraordinarios?"

Contestación conjunta:

Contestado en la Iniciativa número 9."

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives als "Llocs on s'han realitzat decomisos de producte a venedors il·legals en via pública a la Ciutat de València durant les intervencions realitzades per la Policía Local de València".		

**PREGUNTA**

"1. ¿Cuáles han sido las zonas y lugares donde se han realizado decomisos de productos por parte de la Policía Local de València como consecuencia de la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018?"

2. ¿Cuántos decomisos de productos se han realizado por parte de la Policía Local de València durante la realización de mercados extraordinarios en la ciudad de València contra la venta ilegal en vía pública

3. ¿Cuántos decomisos de productos se han realizado por parte de la Policía Local de València contra la venta ilegal en vía pública en zonas donde no se estaba realizando mercados extraordinarios?"

**RESPOSTA**

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



"1. ¿Cuáles han sido las zonas y lugares donde se han realizado decomisos de productos por parte de la Policía Local de Valencia como consecuencia de la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018?

Contestada en la iniciativa número 7.

2. ¿Cuántos decomisos de productos se han realizado por parte de la policía local de Valencia durante la realización de mercados extraordinarios en la ciudad de Valencia contra la venta ilegal en vía pública?

3. ¿Cuántos decomisos de productos se han realizado por parte de la policía local de Valencia contra la venta ilegal en vía pública en zonas donde no se estaba realizando mercados extraordinarios?

Respuesta 2 y 3

Contestado en la Iniciativa número 7."

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a les "Actuacions dutes a terme contra la venda il·legal en via pública per policies locals a la Ciutat de València".		

### PREGUNTA

"1. ¿Se han emitido algún tipo de orden interna o instrucción concreta para luchar contra la venta ilegal en vía pública?

2. ¿Cuántos dispositivos u operaciones especiales se han realizado contra la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, por parte de la Policía Local de Valencia?

3. ¿En qué lugares se han realizado algún tipo de dispositivo especial contra la venta ilegal en vía pública por parte de la policía local de Valencia durante los años 2015 – 2018?

4. ¿Se ha realizado algún tipo de dispositivo especial concreto, en alguna zona de la ciudad de Valencia, por parte de la Policía local, para luchar contra la venta ilegal en vía pública. Lugar en el que se ha realizado y fecha en la que se realizó?

### RESPOSTA

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1. ¿Se han emitido algún tipo de orden interna o instrucción concreta para luchar contra la venta ilegal en vía pública?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Las medidas con las previstas en las actuaciones cotidianas de la Policía Local de València.

2. ¿Cuántos dispositivos u operaciones especiales se han realizado contra la venta ilegal en vía pública durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, por parte de la Policía Local de Valencia?

Contestada en la respuesta 1 y 4.

3. ¿En qué lugares se han realizado algún tipo de dispositivo especial contra la venta ilegal en vía pública por parte de la policía local de Valencia durante los años 2015 – 2018?

Contestada en la iniciativa número 7.

4. ¿Se ha realizado algún tipo de dispositivo especial concreto, en alguna zona de la ciudad de Valencia, por parte de la Policía local, para luchar contra la venta ilegal en vía pública. Lugar en el que se ha realizado y fecha en la que se realizó?

Sí, los que se realizan en el periodo de Fallas y los que se realizan en zonas peatonales, como Don Juan de Austria, Palafox, Linterna, Pinazo, Reina, Lope de Vega y Ruzafa y adyacentes."

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000266-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Preguntes que presenta la Sra. M <sup>a</sup> . Dolores Jiménez Díaz, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a les "Actuacions que realitzarà la Policia Local de València contra la venda il·legal en vía pública a la Ciutat de València".		

### PREGUNTA

"1. ¿Se va a diseñar algún tipo de estrategia para luchar contra el aumento de venta ilegal en vía pública en la ciudad de València por parte de la Policía Local?

2. ¿Se considera, por parte de la Policía Local de València, que el aumento de la venta ilegal en vía pública es un elemento a tener en cuenta para establecer un plan específico de lucha contra este tipo de incumplimiento de ordenanza?"

### RESPOSTA

**Sra. Menguzzato, Coordinadora General d'Àrea de Protecció Ciutadana**

"1.- ¿Se va a diseñar algún tipo de estrategia para luchar contra el aumento de venta ilegal en vía pública en la ciudad de Valencia por parte de la Policía Local?

2.- ¿Se considera, por parte de la Policía Local de Valencia, que el aumento de la venta ilegal en vía pública es un elemento a tener en cuenta para establecer un plan específico de lucha contra este tipo de incumplimiento de ordenanza?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341



Respuesta única

Contestado en la Iniciativa número 9."

---

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les tretze hores i cinc minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Id. document: YP8u TnK6 VcOb KjhC yqJr iwYq IS8=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A - SECRETARIA D'AREA II	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	14/12/2018	ACCVCA-120	5003985127797108341